



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato.			
DESCRIPCIÓN:			
Documento que extiende la autoridad competente que conforme a las disposiciones de carácter legal, amparan al titular para vender bebidas alcohólicas para el consumo inmediato.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 96 Quater II, II Bis, XVIII, XIX y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 3, 7, 11, 115, 116, 132, 135 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 7, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 225, 226, 2p27, 234, 235, 236, 242, 244, 247, 248 y 249 del Bando de Gobierno Municipal.</p> <p>Título II, Capítulo I, III, IV, V y VI, Título III, Capítulo I, II y III del Reglamento Municipal de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado de San Martín de las Pirámides.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato.	VIGENCIA:	El año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	-----NO APLICA-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Aplica a cualquier establecimiento que lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas al copeo para el consumo inmediato.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Trámite sujeto de inspección y/o verificación con la finalidad de constatar que el solicitante a quien se le otorgó la licencia, cumpla con los lineamientos, medidas legales y condiciones bajo las cuales le fue otorgado el permiso.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud. - Cédula de zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente. - Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (contrato de compra venta, arrendamiento, comodato, etc.). - Opinión del delegado de manzana (para el caso de apertura). - 4 fotografías del inmueble (fachada, lado derecho, lado izquierdo, interior del inmueble). - Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) o carta poder simple en caso de que el trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones de todos los que firman. - RFC (copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes). - Dictamen Único de Factibilidad. - Pago del derecho de la expedición por apertura o renovación de la licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas menor a 12° o mayor de 12° para consumo inmediato. - Para el caso de venta de alimentos, el aviso de funcionamiento de responsable sanitario emitido por la jurisdicción de regulación sanitaria. 	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	I I I I I I I I I I I	<p>Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal. Reglamento Municipal de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Original para cotejo y Una copa para conformación de expediente y registro en el Padrón de Unidades Económicas Municipal.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

- Dictamen de Protección Civil Municipal.	SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
- Formato de solicitud.	SI	I	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal. Reglamento Municipal de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Original para cotejo y una copia para conformación de expediente y registro en el Padrón de Unidades Económicas Municipal.					
- Licencia de Uso de Suelo vigente.	SI	I						
- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (contrato de compra venta, arrendamiento, comodato, etc.).	SI	I						
- Opinión del delegado de manzana (para el caso de apertura).	SI	I						
- 4 fotografías del inmueble (fachada, lado derecho, lado izquierdo, interior del inmueble).	SI	I						
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) o carta poder simple en caso de que el trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones de todos los que firman.	SI	I						
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	SI	I						
- RFC (copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).	SI	I						
- Dictamen Único de Factibilidad.	SI	I						
- Pago del derecho de la expedición por apertura o renovación de la Licencia de Funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas menor a 12° o mayor de 12° para consumo inmediato.	SI	I						
- Para el caso de venta de alimentos, el aviso de funcionamiento de responsable sanitario y modificación de baja, emitido por la jurisdicción de regulación sanitaria.	SI	I						
- Dictamen de Protección Civil Municipal.	SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
-----NO APLICA-----	NO APLICA	NO APLICA	-----NO APLICA-----					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	El pago de derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al copeo se encuentran contenidos en el artículo 159, punto II. Establecimientos de Servicios, Incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), del Código Financiero del Estado de México, donde se establece de 19 a 500 el valor UMA vigente por concepto de expedición o refrendo anual según sea el caso.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	-----NO APLICA-----							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	1.- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud y en la normatividad aplicable. 2.- Aplica afirmativa ficta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Comercio, Industria Vía Pública y Mercado.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Diana Emilia Juárez Sandoval			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro (Cabecera Municipal)			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 Hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	9582011			N/A	N/A	comerciosmp@gmail.com	
594	9582091						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	-----NO APLICA-----			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----NO APLICA-----			
DOMICILIO:	CALLE:	-----NO APLICA-----	NO. INT. Y EXT.:	---NO APLICA---
COLONIA:	-----NO APLICA-----	MUNICIPIO:	-----NO APLICA-----	
C.P.:	---NO APLICA---	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----NO APLICA-----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	-----NO APLICA-----	-NO APLICA-	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----
FORMATO(S) DESCARGABLES:	-----NO APLICA-----			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para vender bebidas alcohólicas al copeo?
RESPUESTA:	Presentar los requisitos solicitados físicamente en la Coordinación de Comercio Industria Vía Pública y Mercado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me proporcionan el permiso?
RESPUESTA:	En tres días hábiles, una vez proporcionada la información y los requisitos mencionados en el formato de solicitud.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los horarios permitidos para la venta de alcohol?
RESPUESTA:	Los horarios están establecidos en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y dentro del Reglamento Municipal de Comercio

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	 	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	<u>22 / JUNIO / 2020</u>
LIC. DIANA EMILIA JUÁREZ SANDOVAL Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico		LIC. DIANA EMILIA JUÁREZ SANDOVAL Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico			